

PROCESO: ABREVIADO – PERTENENCIA VIS
DEMANDANTE: BLEIDY CASTELLANOS CANO y MARINA CASTELLANOS CANO
DEMANDADO: CARMEN ELISA CEDIEL DIAZ
RADICADO: 68001-3103-004-2012-00141-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos, informándose del pago que debe hacerse por derechos de registro. Sírvase proveer. Bucaramanga, octubre 13 de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 2012-00141 00

Conforme se indica en la constancia precedente, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga, informándose que el interesado debe acercarse a cancelar los derechos de registro.

Para los fines legales pertinentes a través del microsítio web del Juzgado, anéxese con esta providencia lo enunciado (**PDF # 29**).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 079 del 20 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4603607cf552a8a911ffbab8247472ba79b985040f34e32259505a9214cd887c
Documento generado en 19/10/2021 11:20:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>